Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Labranza para la fiesta del corpus

Se libren para ayuda a la celebracion de la dicha festiuidad del Sr. Sacramento de quinientos Rs. en lo mas prompto que hubiere por ordenado se despacho propio a Villa nueua de los infantes con los despachos que esta Villa tenia para el ajustamiento de las alcaualas y cientos que se auisa por carta del Lic.do D. Pedro de Mena. Se an gastado ciento y nouenta y seis Rs. en los despachos que se an remitido a esta Villa = Y asimismo sesenta y tres Rs. del propio: acordaron que Fran.co Lopez Perez Recaudador de las alcaualas y cientos del año pasado de mil seiscientos y ochenta. Pague al Lic.do Sebastian Lopez Mag.mo del S. Prior de Uclés los ciento y nouenta y seis Rs. por hauerlos pagado de su orden los dichos despachos = y los sesenta y tres Rs. a Juan Mateo correo y con testimonio de este acuerdo y recibo de los susodichos se le hagan buenos en su cuenta —

Pague el gasto que se hizo en Villa nueua los ynfantes

Acordaron que los quarenta reales que se le an dado a Bussepeochea correo que ayudo a Murcia dos veces con los despachos sobre el Reg.o de la auaxa de Moneda por D. Miguel Caxa de Mora fiel de los seruicios de Millones se le